



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA**  
**PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA**  
**CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**  
**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR**  
**LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

***Acuerdo de Concejo Municipal N° 008-2024-MDLH-CM.***

La Huaca, 23 de enero de 2024.

VISTO:

La Sesión Ordinaria N° 003-2024-CM, de fecha 23 de enero de 2024, Oficio Múltiple N° 004-2024/MMSR-GG, de fecha 11 de enero de 2024, emitido por el Gerente de la Mancomunidad Simón Rodríguez, Informe Legal N° 032-2024-MDLH/OAJ-WESR, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual guarda correspondencia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el artículo 9° del numeral 16) establece como atribuciones del concejo municipal, entre otras, la siguiente: "Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad". Que, en el artículo 41° de la norma prescrita modificada por la Ley N° 31433 señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Decreto Supremo N° 021-2020-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal, en el artículo 11 inciso g) establece que: Cada municipalidad aprueba, mediante Acuerdo de Concejo, la transferencia financiera para cubrir el presupuesto de la mancomunidad municipal, en concordancia con el Acuerdo N° 006-2019/MMSR-CD, de la Sesión Ordinaria de la Mancomunidad de fecha 07 de marzo de 2019, se aprobó que cada Municipalidad, miembro de la Mancomunidad deberá aportar S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles) mensuales de enero a diciembre de cada año fiscal

Que, es preciso señalar que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos de concejo, por lo que corresponde, que estas decisiones del concejo, deber ser ejecutadas por el Alcalde, bajo responsabilidad, a tenor del inc. 3) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

, Oficio Múltiple N° 004-2024/MMSR-GG, de fecha 11 de enero de 2024, emitido por el Gerente de la Mancomunidad Simón Rodríguez, en donde solicita incluir en el presupuesto 2024, de la Municipalidad Distrital de la Huaca, la cuota de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles) mensuales de enero a diciembre para la Mancomunidad, en cumplimiento del Reglamento de la Ley 29029

Informe Legal N° 032-2024-MDLH/OAJ-WESR, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien opina declarar factible y viable lo solicitado por el Gerente de la Mancomunidad Simón Rodríguez, sobre incluir la cuota mensual en el presupuesto 2024.

Que, con informe N°98-2024-MDLH-SGPP, de fecha 26 de enero del 2024, emitido por el Subgerente de Planeamiento y Presupuesto emite certificación presupuestal para transferencia financiera a la Mancomunidad Municipal Simón Rodríguez 2024, por el importe de S/12,000.00 (Doce Mil con 00/100 soles);

Que, puesto en consideración y llevado como punto de agenda, de Sesión Ordinaria N° 003-2024-MDLH-CM, el Pleno del Concejo Municipal, APRUEBA por UNANIMIDAD, la cuota

informática



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA**  
**PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA**  
**CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825**  
**ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR**  
**LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927**

***Acuerdo de Concejo Municipal N° 008-2024-MDLH-CM.***

La Huaca, 23 de enero de 2024.

mensual de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), de enero a diciembre para la Mancomunidad Simón Rodríguez, del presente año fiscal

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, procede a tomar el siguiente acuerdo:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: INCLUIR**, la cuota mensual en el presupuesto del año 2024, de la Municipalidad Distrital de la Huaca, el importe de S/. 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), mensual de enero a diciembre para la Mancomunidad Simón Rodríguez, en cumplimiento de la Ley 29029 y su Reglamento

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al Gerente Municipal la transferencia de la cuota, conforme al artículo precedente

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, el presente acuerdo al Concejo Municipal, Mancomunidad Simón Rodríguez, Gerencia Municipal; Subgerencia de Administración y Finanzas; Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales; y a la Unidad de Informática la publicación del presente, conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

Jhonny Atoche Ruiz  
ALCALDE